

Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2014

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"-
ICETEX**

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

De conformidad con el **PARAGRAFO del Artículo 32 del Acuerdo 030 del 17 de Septiembre de 2013**, por medio del cual se expidió el Manual de Contratación del ICETEX donde se establece lo siguiente: **"PARAGRAFO: El ICETEX podrá modificar las reglas de participación mediante adenda. La entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar oferta, salvo en los procesos de selección pública cuya publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación al plazo previsto para presentar oferta. La publicación de estas adendas así como los demás documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección sólo se podrá realizar en los días hábiles y horarios laborales entre las 7:00 am y las 7:00 pm"**.

En atención a facultad que tiene la entidad según la citada disposición, la Secretaría General mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones al pliego de condiciones, según se indica a continuación:

ADENDA No. 02

- 1. ADICIONAR A LA ÚLTIMA VIÑETA TITULADA "SERVICIOS POSTALES", DEL NUMERAL 1.2 ALCANCE DEL OBJETO DEL CAPITULO I "DEL OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA" LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:**

"1.2 ALCANCE DEL OBJETO"

"En desarrollo del objeto anteriormente citado, el servicio a contratar comprende": (...)

- Servicios Postales: De conformidad con la normatividad legal vigente aplicable en esta materia, el servicio postal que se requiere es para la recolección, recepción, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones y demás objetos postales que emita el ICETEX, a nivel urbano, nacional internacional, a través del servicio de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el contratista.(...) Todo lo anterior, exceptuado el envío de comunicaciones electrónicas.

- 2. EL LITERAL B DEL NUMERAL 1.7 FORMA DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUEDARÁ ASÍ:**

FORMA DE PAGO (...)

- b. Cuando el índice de entrega física y/o de entrega de correos electrónicos, exitosa sea inferior al **noventa y uno por ciento (91%)**, para extracto físico y electrónico y servicio postal y el **sesenta y siete por ciento (67%)** de efectividad para correos electrónicos de mercadeo masivo de acuerdo con lo señalados en la forma de pago, previamente a la expedición de la factura deberá hacer un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual inicialmente liquidado"**

- 3. EL LITERAL E) DEL NUMERAL 3.3.3 PROPUESTAS CONJUNTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUEDARÁ ASÍ:**

(...) e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, **IMPRESIÓN Y/O ALISTAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y ELECTRÓNICA LAS COMUNICACIONES Y OBJETOS POSTALES.**

- 4. INCLUIR EN EL NUMERAL 1 RECOLECCIÓN Y ADMISIÓN DEL CAPÍTULO II. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA - ESPECIFICACIONES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SOLICITADO II. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA, EL SIGUIENTE TEXTO:**

En cuanto al tipo de documento a transportar y peso aproximado, se incluye en la adenda las siguientes aclaraciones:



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2014

- Los tipos de documentos se refieren a cartas, tarjetas, revistas, etc.
- El peso aproximado de la mercancía premier se encuentra entre 1 kg y hasta 120 kg.
- El peso aproximado de las tulas se encuentra entre 1 kg y hasta 50 kg.

5. EL NUMERAL 3.4.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO Y 4.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO (PAGINA 84), SE MODIFICA Y QUEDARÁ ASÍ:

El proponente deberá acreditar el puntaje mínimo establecido en el pliego de condiciones para los siguientes indicadores financieros con corte a Diciembre 31 de 2013, así:

- Razón corriente o Liquidez.
- Nivel de endeudamiento.
- Capital de Trabajo.
- Rentabilidad del patrimonio.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- A. Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, con la consolidación de los estados financieros mediante la sumatoria de la información proporcionada y posterior aplicación de la fórmula presentada en el numeral 5.9.2.8 Parámetros financieros Exigidos del pliego de condiciones.
- B. Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, mediante la ponderación de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento de la Unión Temporal y posterior aplicación de la fórmula presentada en el numeral 5.9.2.8 Parámetros financieros Exigidos del pliego de condiciones.

6. EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ÍTEM “RETENCIÓN DE REGISTROS” ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO I PARA EL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS DE PAGO.- ETAPA PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - DE LA PÁGINA 57 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUEDARÁ ASÍ:

Retención de registros: Previamente a la impresión de los procesos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan identificar los registros de la base de Retenidos por devoluciones recurrentes, con el fin de descartarse del proceso de impresión siempre y cuando no presenten actualización de la información correspondiente.

EL PROPONENTE SELECCIONADO debe identificar los envíos errados **dos veces seguidas** para que se alimente la base de Registros sobre los cuales se debe hacer campaña de actualización de datos.

7. EL NUMERAL 16 CAPITULO VIII OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .- 8.7 NUMERAL 16 PAGINA 103, QUEDARÁ ASÍ:

“Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al **noventa y uno por ciento (91%)** para extracto físico y electrónico y servicio postal y el **sesenta y siete por ciento (67%)** de efectividad para correos electrónicos de mercadeo masivo de acuerdo con lo señalados en la forma de pago, previamente a la expedición de la factura deberá hacer un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual inicialmente liquidado”

8. EL NUMERAL 33 DEL CAPITULO II “LAS OBLIGACIONES PARA TODO EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO”, Y DEL CAPITULO VIII OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .- 8.7, QUEDARÁ ASÍ:

“(…)” 33. Desarrollar de manera inmediata y permanente procesos de actualización de datos, a la totalidad de la base de devoluciones que se presenten en el proceso de entrega de documentos, extracto físico y/o electrónico a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones.(…)”



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2014

- 9. EL NUMERAL 34 DEL CAPITULO II “DE LAS OBLIGACIONES PARA TODO EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO”, Y DEL CAPITULO VIII OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- 8.7, SE REEMPLAZA POR EL SIGUIENTE TEXTO Y QUEDARÁ ASÍ:**

“(…)” 34. EL CONTRATISTA, deberá suministrar al ICETEX, una aplicación que le permita monitorear el envío de las campañas y su efectividad con respecto a la lecturabilidad de cada una de ellas por parte de los destinatarios, en la que el ICETEX brindará la base de datos respectiva y el arte del mismo, en código html, con el fin de que el CONTRATISTA, pueda ensamblar la pieza de divulgación”.

- 10. SE MODIFICA EL NUMERAL 36 DE LAS “OBLIGACIONES PARA TODO EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO” DE LA PÁGINA 70 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, Y DEL CAPITULO VIII OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- 8.7 QUE QUEDARÁ ASÍ:**

“(…)” 36.- Implementar el servicio a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de selección y hasta el **día treinta y uno (31) de diciembre de 2014 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**”

- 11. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE CORRESPONDE A LOS DATOS DEL CAPÍTULO IV DEL PLIEGO DE CONDICIONES (PÁGINA 53), SE ELIMINA EL PARÉNTESIS, Y SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

“Datos: Entrega electrónica por parte del ICETEX de los archivos de facturación de acuerdo al cronograma establecido, por medio de conexión FTP, VPN o canal dedicado entre el proveedor e ICETEX. Al contratista se envía una base de datos en formato CSV para la parte de facturación, para las comunicaciones a imprimir se manejan usando archivos de texto, html, xml, planos, Excel o Word, los cuales normalmente deben ser combinados por parte del proveedor. Cuando se requiera imágenes, se utilizan formatos estándar como JPG, BMP, etc.”

- 12. INCLUIR EN EL ÍTEM PRUEBAS DE ENTREGA DEL CAPÍTULO DE “ESPECIFICACIONES TECNICAS A CARGO DEL PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA”, COMO MEDIO SE DEBEN ENTREGAR LAS PRUEBAS DE ENTREGA DIGITALIZADAS, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:**

“Para la ejecución de cada periodo de facturación y comunicaciones, se realizan los siguientes procesos”:

“(…)” Pruebas de entrega: El CONTRATISTA entrega al ICETEX las pruebas de entrega escaneadas indicando en el informe respectivo el número de guía o evidencia de envío electrónico EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR UN MODULO DE SEGUIMIENTO DE LAS GUIAS DE ENTREGA DE LOS EXTRACTOS FISICOS Y QUE ESTAS PUEDAN CONSULTARSE A TRAVES DE LA WEB Y DE CONSULTA A TRAVES DE LOS CANALES DE ATENCION. El ICETEX debe estar en la capacidad de ingresar al sistema del Proveedor para poder realizar las consultas de las imágenes de soporte de entrega, así como los estados de la misma.”

- 13. INCLUIR EN EL NUMERAL 3 “SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA” DEL TÍTULO II. “CONDICIONES TECNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA”, COMO PÁRRAFO TERCERO, EL SIGUIENTE TEXTO:**

“El proponente seleccionado debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas”:

- 3. SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA**

(...) El ICETEX debe estar en la capacidad de ingresar al sistema del Proveedor para poder realizar las consultas de las imágenes de soporte de entrega, así como los estados de la misma.”

- 14. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE MODIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2014

La calificación de las propuestas se hará sobre un valor de CIEN (100) PUNTOS y la Adjudicación del contrato se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a SESENTA (60) PUNTOS de la calificación total. En el evento en que no se cumpla con dicho puntaje no se procederá con la adjudicación del contrato.

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente ponderación:

Ítem	Criterio	Puntaje
1.	Precio	40
2.	Se otorgarán cinco (5) puntos por persona adicional en cada ciudad prevista.	20
3.	Mayor número de puestos de trabajo ofrecidos para actualizar la base de datos de devoluciones de Extractos Físicos o Extractos Remitidos Vía Correo Electrónico.	30
4.	Apoyo a la Industria Nacional Colombiana	10
	TOTAL	100

13.1 Criterio 1: Precio (40 puntos)

El Proponente ofertará de acuerdo con la propuesta económica incluida en el Anexo No. 10 el **ICETEX**, realizará la evaluación económica, de la siguiente manera: Se asignará el puntaje inversamente proporcional

al valor de la propuesta económica total, así la oferta de menor valor recibirá el mayor puntaje.

La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre la menor oferta económica total sobre el valor de cada propuesta por los puntos correspondientes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 40 \text{ puntos} * Pr/Pe$$

Donde,

P= Puntaje que recibe el proponente

Pe = Propuesta económica total del proveedor

Pr= Menor propuesta económica total ofertado de todas las propuestas habilitadas.

Los proponentes deberán presentar diligenciado en su totalidad el Anexo 10 "PROPUESTA ECONOMICA", donde relacionarán los costos unitarios por cada ítem allí solicitado y en las cantidades allí señaladas.

El proponente para diligenciar este anexo y presentar su propuesta económica deberá tener en cuenta los aspectos señalados en el presente pliego de condiciones relacionado con "PROPUESTA ECONOMICA"

13.2 Criterio 2: Personal adicional motorizado en CUATRO ciudades principales, según lo dispuesto por el ICETEX. (20)

Se otorgarán cinco (5) puntos por persona adicional en cada ciudad prevista.

ROL	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	DEDICACIÓN	PUNTOS
Personal adicional motorizado en CUATRO ciudades principales, según lo dispuesto por el ICETEX.	<ul style="list-style-type: none"> Hasta cuatro (4) Motorizados adicionales, con al menos un (1) año de experiencia. Con disposición de tiempo completo en algunas de las siguientes ciudades principales según lo disponga el ICETEX: Medellín, Cali, Bogotá, Bucaramanga y/o Barranquilla del ICETEX. 	100%	20



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2014

13.3. Mayor número de puestos de trabajo ofrecidos para actualizar la base de datos de devoluciones. Treinta (30) puntos.

Se asignará el mayor puntaje a las ofertas que incluyan en su propuesta el Mayor número de puestos de trabajo para actualizar la base de datos de devoluciones, partiendo de un número mínimo de ciento ochenta (180) llamadas diarias por puesto de trabajo, con el fin de contactar a los destinatarios que no haya sido posible ubicar, con el fin de subsanar devoluciones de comunicaciones diferentes a fallecimiento, según lo señalado en la norma vigente.

Es de anotar que el porcentaje de devoluciones a la fecha es del 9% que equivale a una base de datos aproximada de 22.000 usuarios con devolución.

Se otorgarán los treinta (30) puntos al mayor número de puestos de trabajo y los demás serán calificados aplicando regla de tres simple.

Para tal efecto, deberá diligenciar el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO PROPUESTO	CANTIDAD PROPUESTA
A mayor número de puestos de trabajo y los demás serán calificados aplicando regla de tres simple.	

13.4 Apoyo a la industria nacional colombiana (10 puntos)

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá diez (10) puntos en el factor de "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA" Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

- Diez (10) puntos para los proponentes que ofertan bienes y servicios nacionales.
- Cinco (5) puntos para los proponentes que ofertan bienes y servicios extranjeros.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

15. MODIFICAR LA VIÑETA TITULADA ENVÍO ELECTRÓNICO DEL TÍTULO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEL CAPÍTULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA CUAL QUEDARÁ ASÍ:

- **Envío Electrónico:** El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Los envíos se deben realizar de forma masiva. La seguridad requerida para el envío de extractos es únicamente la generación de archivos en PDF y que al momento de abrir el archivo por parte del destinatario se le solicite una clave de acceso. Se debe tener en cuenta que los correos serán enviados con la infraestructura y desde las instalaciones del proveedor pero usando una cuenta de correo del ICETEX.

El ICETEX, desarrolla el arte y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble, haga una validación de calidad del código html (que cumpla con el estándar para que se despliegue correctamente) y haga el envío respectivo. Así mismo, el contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la desuscripción del servicio y notificarlo al ICETEX. (...)"

Los archivos de pdf, deberán ser almacenados de acuerdo con el número de identificación del crédito, la fecha de envío y el ciclo de facturación.

El tiempo de almacenamiento debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, plazo de liquidación del contrato. Durante dicho plazo se deberá entregar al ICETEX la base de datos total.



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2014

Debe cumplir con los niveles de seguridad en la entregabilidad de los mismos, para lo cual, El ICETEX, requiere que sea posible contar con la trazabilidad de entrega y que desde ICETEX se pueda consultar a través de internet.

Cumplimiento de leyes Antispam y de Protección de Datos La plataforma de e-mail marketing del contratista, debe cumplir con todas las leyes y características de envío transparente establecidas por las leyes internacionales Antispam, y por las leyes colombianas de protección de datos.

- 16. INCLUIR EN EL CAPITULO I. PARA EL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS DE PAGO ETAPA DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA.- ETAPA PARA LA TRAZABILIDAD, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS: ESPECIFICACIONES GENERALES.- ENTREGAS ELECTRÓNICAS, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:**

En cuanto al formato de los archivos para el envío de email (...) El ICETEX, desarrolla el arte y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble, haga una validación de calidad del código html (que cumpla con el estándar para que se despliegue correctamente) y realice el envío respectivo. Así mismo, el contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la desuscripción del servicio y notificarlo al ICETEX. (...)

En cuanto como debe ser la bodega de archivos de los PDF enviados por email y tiempo garantizado de disponibilidad para el usuario cliente ICETEX, los archivos de pdf, deberán ser almacenados de acuerdo con el número de identificación del crédito, la fecha de envío y el ciclo de facturación. El tiempo de almacenamiento debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, plazo de liquidación del contrato. Durante dicho plazo se deberá entregar al ICETEX la base de datos total.

- 17. SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESPECIFICACIONES DE CAMPAÑA DE MIGRACIÓN PARA INCENTIVAR EL CAMBIO DE EXTRACTOS FÍSICOS A ELECTRÓNICO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, LA SIGUIENTE EXIGENCIA:**

“La generación de la clave para abrir los archivos se realiza por una única vez y se sigue utilizando la misma por parte del beneficiario en adelante.

La información se entregará semanalmente al ICETEX”

- 18. SE ADICIONA EL NUMERAL 5.9.5.4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, RELACIONADO CON OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO CON LA SIGUIENTE PREVISIÓN:**

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en el Anexo No. 13 denominado “ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO”, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, EL ICETEX, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual EL ICETEX, tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, El ICETEX, debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

- 19. INCLUIR LA SIGUIENTE CONDICIÓN A LOS CICLOS DE FACTURACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO “A CARGO DEL PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA” ASÍ COMO EN EL ANEXO NO. 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**

(...) A continuación se presentan los diferentes periodos de facturación y comunicaciones establecidos para la ejecución del contrato en el año 2014, sin embargo es de aclarar que actualmente se están haciendo ajustes para reducir a dos ciclos de facturación.

Una vez disminuidos los ciclos se revisará y acordará con el proveedor el tiempo máximo para impresión y alistamiento.

- 20. SE ADICIONA AL NUMERAL 5.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EL LITERAL EL HH DE LA SIGUIENTE FORMA:**



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2014

“Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes”:

(...) “hh). Cuando el Comité Evaluador determine que la propuesta económica es artificialmente baja luego del análisis efectuado y de la explicación dada por el proponente”.

21. LOS NUMERALES 8.9 Y 8.10 DEL CAPÍTULO VIII 8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, QUEDARÁN ASÍ:

8.9 CLÁUSULA PENAL MORATORIA: MULTA O PENAL MORATORIA: *En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma equivalente al 0.01% del valor del respectivo contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.*

8.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo **EL CONTRATISTA** cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor del contrato.

22. El Anexo 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN quedará en las etapas por surtirse así:
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	FECHA
<i>Respuesta a las observaciones y adendas por parte del ICETEX</i>	Martes 03 de junio de 2014
<i>Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas</i>	Lunes 09 de junio de 2014 a las 4:00 p.m.
<i>Evaluación de las propuestas</i>	Hasta el Lunes 16 de junio de 2014
<i>Publicación del informe de evaluación</i>	Martes 17 de junio de 2014
<i>Término para que los proponentes presenten observaciones al informe de evaluación.</i>	Del Miércoles 18 al viernes 20 de junio de 2014
<i>Publicación consolidación observaciones efectuadas al informe de evaluación y a las propuestas presentadas por parte de los proponentes</i>	Martes 24 de junio de 2014
<i>Término para que aquellos proponentes cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones efectúen respuesta por escrito a las mismas. (De ser procedente)</i>	Del martes 24 al miércoles 25 de junio de 2014
<i>Publicación del pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas, las respuestas a ellas.</i>	Viernes 27 de junio de 2014
<i>Decisión final de la adjudicación.</i>	Viernes 27 de junio de 2014



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2014

Todas las demás estipulaciones del pliego de condiciones que no han sido aclaradas o modificadas por la presente adenda quedan vigentes.

Dada en Bogotá, a los tres (3) días del mes de Junio de 2014.

ORIGINAL FIRMADO

CAMPO ELIAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de la Secretaría General
ICETEX

